

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No 005.
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MB-CM-003 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL S.A.S.
NIT No.	N.I.T. No. 900661317 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA STELLA CORTES ROJAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	46.679.217, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA LA REVISIÓN GENERAL Y AJUSTE AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ.
VALOR:	CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$ 51,000,000.00), IVA INCLUIDO.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño (Boyacá), pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: A través de pagos parciales de acuerdo a la liquidación del factor multiplicador del respectivo periodo debidamente soportado al supervisor del contrato previa certificación expedida por este de su cumplimiento y verificación de las de las obligaciones que se deriven en materia de ejecución contractual. Una vez se cumpla en su integridad el objeto contractual requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato y el Acta de Liquidación del Contrato. PARAGRAFO 1: Se debe anexar el consolidado de ENTREGABLES efectivamente contratados durante toda la ejecución del contrato. PARAGRAFO 2: Los pagos serán cancelados una vez cumplidas todas las obligaciones objeto del contrato, previa presentación de informe en el que se sustente la cabal ejecución del contrato junto con todos los registros y demás soportes de ejecución, aprobado por el supervisor, acreditación de estar al día en el pago de seguridad social integral y parafiscalidad, suscripción de las actas de recibo a satisfacción y liquidación del contrato, así como el lleno de requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas. PARAGRAFO 3: Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

	PARÁGRAFO 4: DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda Municipal del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de CATORCE (14) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	TREINTA Y TRES (33) MESES
FECHA CONTRATO:	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2024.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001	QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2024.
FECHA ACTA DE INICIO	QUINCE (15) DE MARZO DE 2025
FECHA APROBACIÓN POLIZAS No. 002:	QUINCE (15) DE MARZO DE 2024
FECHA ACTA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001- PRORROGA No. 001	CATORCE (14) DE MAYO DE 2025
TIEMPO DE OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001	SIETE (07) DE MESES
FECHA APROBACIÓN POLIZAS No. 003:	VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2025
FECHA ACTA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 002- PRORROGA No. 002	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE OTROSÍ MODIFICATORIO No. 002	SEIS (06) DE MESES
FECHA APROBACIÓN POLIZAS No. 004:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 003- PRORROGA No. 003	DOCE (12) DE JUNIO DE 2026
TIEMPO DE OTROSÍ MODIFICATORIO No. 003	SEIS (06) DE MESES
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026, se procede a revisar y aprobar, las pólizas, a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista de conformidad al Otrosí Modificatorio No. 03 – Prorroga No. 03 de fecha 12 de junio de 2026 del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MB-CM-003 DE 2023**, de fecha doce (12) de febrero de 2024, cuyo objeto es **“INTERVENTORIA PARA LA REVISIÓN GENERAL Y AJUSTE AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ”**, suscrito con **SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL S.A.S**, identificada con N.I.T. No. 900661317 – 1, quien representante

legal es la señora, **CLAUDIA STELLA CORTES ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.679.217, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá, en calidad de Contratista, con el fin de dar aprobación a las Pólizas:

1. La Póliza de Cumplimiento No. 65-44-101228594 anexo 5

Expedidas por la aseguradora Seguros del estado con NIT No. 860.009.578-6, el día dieciséis (16) de junio de 2026.

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$ 51,000,000.00), IVA INCLUIDO.

POLIZAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

AMPARO	CUBRIMIENTO Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más

Que, las pólizas que el contratista aporó amparan lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		PÓLIZA						CUMPLIMIENTO		
\$ 51.000.000,00										
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		N°	ANEXO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	\$ 15.300.000,00	65-44-101228594	5	\$ 15.300.000,00	15/03/2024	15/06/2027	OK	OK	Ok
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10%	\$ 5.100.000,00	65-44-101228594	5	\$ 5.100.000,00	15/03/2024	15/12/2029	OK	OK	Ok
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	\$ 15.300.000,00	65-44-101228594	5	\$ 15.300.000,00	14/05/2025	14/05/2030	OK	OK	Ok

VERIFICACIÓN

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
65-44-101228594

Fecha de expedición:
martes, 16 de junio de 2026

Asegurado:
MUNICIPIO DE BRICEÑO

Inicio de vigencia:
viernes, 15 de marzo de 2024

Valor total asegurado:
\$ 35.700.000,00

Consultar de nuevo

Número de anexo:
5

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL SAS

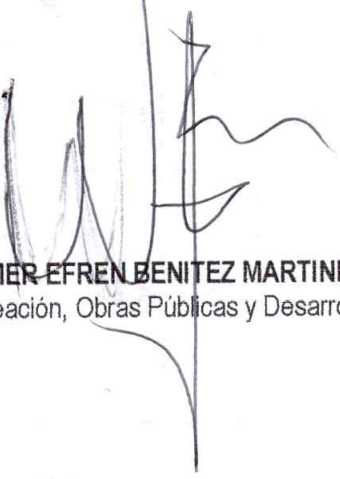
Fin vigencia:
martes, 14 de mayo de 2030

Que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos y convenios estatales la aprobación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Se observa que las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedida según lo estipulado en el Contrato originado del proceso competitivo bajo la modalidad de **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MB-CM-003 DE 2023** y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a las garantías de cumplimiento de las obligaciones del mencionado Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que los valores asegurados son acordes a lo prescrito dentro del contrato en su cláusula **GARANTIAS del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MB-CM-003 DE 2023**, actualizadas según las fechas estipuladas en el Otrosí Modificatorio No. 03 – Prorroga No. 03 de fecha 12 de junio de 2026, y de conformidad a las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía por reunir los requisitos de cuantía y vigencias exigidos por la Alcaldía de Briceño - Boyacá.

Atentamente,



ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65	NO.PÓLIZA 65-44-101228594	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
16 06 2026	15 03 2024		00:00	14 05 2030		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.661.317-1
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 76 A - 24	CIUDAD: TUNJA, BOYACA TELÉFONO: 3105691180

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE BRICEÑO	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.099.721-1
DIRECCIÓN: CARERA 4 NO 4 53	CIUDAD: BOYACA, BOYACA TELÉFONO 8024402

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NRO MB-CM-003-2023, RELACIONADO CON: INTERVENTORIA PARA LA REVISIÓN GENERAL Y AJUSTE AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/03/2024	15/06/2027	\$15,300,000.00	\$15,300,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/03/2024	15/12/2029	\$5,100,000.00	\$5,100,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/05/2025	14/05/2030	\$15,300,000.00	

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE CON BASE AL OTROSI MODIFICATORIO NRO 003 - PRORROGA 003 AL CONTRATO NRO MB-CM-003-2023, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS POR SEIS (6) MESES MÁS, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****38,187.00	\$ *****8,000.00	\$ *****8,775.00	\$ *****54,962.00	\$ *****35,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESMERALDA ELENA HERRERA SILVA	61285	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN



65-44-101228594

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Claudia Cortes R

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65	NO.PÓLIZA 65-44-101228594	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
16 06 2026	15 03 2024		00:00	14 05 2030		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.661.317-1
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 76 A - 24	CIUDAD: TUNJA, BOYACA TELÉFONO: 3105691180

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE BRICEÑO	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.099.721-1
DIRECCIÓN: CARERA 4 NO 4 53	CIUDAD: BOYACA, BOYACA TELÉFONO 8024402
ADICIONAL:	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



VALOR PRIMA NETA \$ *****38,187.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****8,775.00	TOTAL A PAGAR \$ *****54,962.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****35,700,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE ESMERALDA ELENA HERRERA SILVA	CLAVE 61285	% DE PART. 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11012621492205 (3900) 000000054962 (96) 20250315

REFERENCIA PAGO:
1101262149220-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65	NO.PÓLIZA 65-44-101228594	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 06 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 03 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 14 05 2030	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL SAS						IDENTIFICACIÓN NIT: 900.661.317-1		
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 76 A - 24				CIUDAD: TUNJA, BOYACA			TELÉFONO: 3105691180	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE BRICEÑO						IDENTIFICACIÓN NIT: 800.099.721-1		
DIRECCIÓN: CARERA 4 NO 4 53				CIUDAD: BOYACA, BOYACA			TELÉFONO: 8024402	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101228594

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF061285A

2